

# LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M<sup>e</sup> Sanchez G.

*Hac est victoria qua vincit mun-*  
*pun. fides nostra.*

1<sup>o</sup> Joan V, 4

San José, miércoles 1<sup>o</sup> de Marzo de 1893.

*Ubi enim sunt duo vel tres congregati*  
*in nomine meo, ibi sum in medio eorum.*  
(Matth. XVI, 2110).

## CONDICIONES.

Remitidos.—Cada centm. de columna... \$ 0-18  
Id. Id. de intereses generales... 0-10  
Avisos.— Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01  
Id. Por 3 meses... 25 o/o menos.  
Id. Por anualidad 50 o/o "

Suscripción.—Número suelto... 0 '0  
Un trimestre... 2-00  
La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres [Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 *ibidem*.]

LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLATIVO Ó DEL EJECUTIVO QUE FUEREN CONTRARIAS Á LA CONSTITUCIÓN, SON NULAS Y DE NINGÚN VALOR, CUÁLQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN. LO SON IGUALMENTE LOS ACTOS DE LOS QUE USURPEN FUNCIONES PÚBLICAS, Y LOS EMPLEOS CONFERIDOS SIN LOS REQUISITOS PREVENIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Ó LAS LEYES.

[Art. 17 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. Rodríguez.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

## CALENDARIO.

MARZO.—Este mes tiene 31 días.

1<sup>o</sup> Miér.—San Rufesindo, ob. y conf.; san Albino, ob.; san Rosendo, ob., y santa Eudoxia, m.

2, Jue. v.—Santos Pablo y Heraclio, mrs.; san Simplicio, papa, y san Joviano.

83<sup>o</sup> Aniv. del natalicio de S. S. León XIII.

Luna llena, á las 10 h. 26 m. a. m., en Leo, 2 días tempestuosos.

3, Vier. EL SANTO SUDARIO de N. S. J. C.—San Emeterio y san Celedonio, mrs.

## "LA UNIÓN CATÓLICA."

### YA ES TIEMPO.

La República de don Juan Vicente Quirós, número 1946, correspondiente al 26 del mes pasado, trae un editorial con este título.

Pero ¿de qué es ya tiempo? Oiganlo nuestros apreciables lectores, tal y como lo dice el *libérrimo* diario de don Juan Vicente:

"Ya es tiempo de que el Gobierno ponga dique á los avances de sacerdotes como el Padre Luis, que en abierta oposición con la ley, no cesan desde ha largos años de minar el prestigio y la autoridad del Poder civil, *so pretexto* de religión. . . . Que se use, pues, de todos los medios compulsorios que la ley establece, *hasta con* (¡ah de la Gramática!) el apremio, y si la propaganda de sacerdotes como el Presbítero Hidalgo, sirve de obstáculo al cumplimiento de la ley, apremiense la propaganda, poniendo á sus falsos apóstoles (¿de quién, de la ley ó de la propaganda?) á la sombra. Ya es tiempo."

¡Pobre República! Está visto que no ha de servir sino para descrédito de los suyos. Recuérdese que ese diario ha dicho que *él ha interpretado siempre desde su fundación las ideas de lo que aquí puede llamarse partido liberal.*

Esta vez, á lo menos, nos da de ello una prueba fehaciente. No negará, pues, que el *partido liberal es enemigo de la libertad de los pueblos, opresor de la conciencia*, peor que *predicador y defensor de las dictaduras*, despota incorregible y siempre odioso.

Recordamos que cuando en 1884, se presentó al Congreso el celeberrimo proyecto para imponer, entre otras cosas, multa y prisión al sacerdote y á todo el que atacara la enseñanza laica, el Licenciado don Mauro Fernández, entonces Secretario de la Cámara, sin ocultar sus simpatías por el sistema que se trataba de imponer al pueblo, calificó de *draconiano* el medio de impedir que fuese combatido.

La ley sin embargo se dió . . . contra toda razón y derecho y cuando se había puesto férreo candado á toda manifestación que no fuese liberal. Pero, á Dios gracias, es justo consignar, que, á pesar de la vocinglería de los diarios *liberales*, de las amenazas del ex-Ministro de Culto don Ricardo Jiménez, y de las intrigas liberalescas de este ó el otro enamorado del *simpático* sistema *laico*, para honra del país, ningún Gobierno ha querido mancharse, hasta ahora, tomando el papel de los Nerones contra los que defendemos nuestra religión y queremos legarla á nuestros hijos como el mayor bien de que han menester aquí en la tierra.

Padecen los *liberales* una especie de locura: no admiten en los asuntos públicos más derecho que el suyo; á sus odios inveterados contra la religión sacrifican los intereses de la so-

ciudad; sus violencias y amenazas no tienen límites; lo que es justo y santo no les merece la menor consideración, y no temen llevar al abismo á su propia patria, tan digna de mejor suerte. No reconocen más ley que su voluntad, y quieren, cual nuevos bárbaros, imponerla á *fuégo y sangre*, como á título de conquista. *El Estado* son ellos. . . .

Pero nó, jamás el país, que ha sabido dar muestras de virilidad, consentirá en que de él se enseñoree esa secta implacable, que se complace en hollar todo derecho, en perseguir á los inocentes; que subvierte las nociones más elementales de libertad y de justicia, que quiere corromper á los pueblos con sus disociadoras doctrina y sumirlos en un cúmulo de males; porque el orden y la felicidad de los pueblos no tienen más sólidos fundamentos que el culto de la Religión y el respeto de la autoridad.

El Presbítero Doctor don Luis Hidalgo se halla tan distante de merecer los calificativos de *revoltoso, minador del prestigio y autoridad del Poder civil*, con que le obsequia *La República*, y las penas que le aplica, como merecidos los tiene *La República* unos y otros. ¿Quién más revoltoso y enemigo del prestigio y autoridad del Poder civil que *La República*? Que lo digan, si no, las causas y condenaciones que ha sufrido.

Empero el Presbítero Hidalgo conoce bastante la letra y espíritu del Evangelio, como sabe amar á su país, para no nivelarse á los escritores de *La República*. León XIII, el sabio y gran Pontífice, el Maestro universal de los pueblos, ha dicho terminantemente, dirigiéndose á los Obispos de Francia en 3 de Mayo de 1892:

"Después de haber establecido sólidamente en nuestra Encíclica esta verdad, hemos formulado la distinción entre el poder político y la legislación; habiendo demostrado que la aceptación de lo primero no implicaba en manera alguna la aceptación de lo segundo en los puntos en que el legislador, olvidado de su misión, se manifiesta en oposición con la ley de Dios y con la Iglesia. Y fíjense todos bien: *desplegar su actividad y usar de su influencia para arrastrar á los Gobiernos á cambiar y encarrilar por la senda del bien las leyes necias ó inicuas, es dar muestras de un amor á la patria tan valiente como racional, sin demostrar la menor sombra de hostilidad á los poderes encargados de dirigir los asuntos públicos.* ¿Quién pretenderá denunciar á los católicos de los primeros siglos como enemigos del Imperio romano, porque no se doblegaban ante sus prescripciones idolátricas y porque se esforzaban en obtener su abolición?"

Los que escriben en *La República* no han de ser tan legos que no conozcan la recta definición de la ley; esta es: *ordenación de la razón, dirigida al bien común, y promulgada por el que tiene el cuidado de la comunidad.* Así la definió santo Tomás de Aquino, el Angel de las Escuelas; sin que nadie después de él haya podido definirla con más perfección. Y la llamada *ley de educación común*, se ha

demostrado hasta la saciedad, en la prensa y en el Congreso, que es *malta, inconstitucional* (confesado por muchos, aun por el señor Presidente Rodríguez en documento solemne), y de consiguiente *nula y de ningún valor*. Para no decir más, ¿podrá ser ley el precepto que manda quitar al padre de familia su propio hijo, y ponerle bajo la guarda de otro tutor, cuando aquél no quiera mandarlo á la escuela, por más justos motivos que para obrar así tenga, como lo sería siempre que vea que en la escuela corre peligro la fe religiosa de su hijo? ¿Dónde se ha visto en el día erigido en ley tan bárbaro capricho? Sólo á los *liberales* pudiera ocurrírseles: como la más negra aberración del *siglo de las luces*.

Que los padres de familia tienen motivos, muy justificados, para no enviar sus hijos á ciertas escuelas dirigidas por maestros reconocidos como librepensadores, impíos y enemigos implacables de la religión católica, lo comprende bien todo el que piense con rectitud, ajeno á todo apasionamiento; y que no pocas escuelas, por no decir la mayor parte, se encuentran en este caso, lo sabe bien el actual Ministro de Instrucción y el mismo señor Presidente de la República, como saben también que éstos y los otros tienen sobre sí Inspectores (aunque no todos) enemigos de la enseñanza religiosa, que hacen lo posible ya por no emplear maestros aptos en religión, ya por hacer ilusoria y contraproducente la enseñanza de esta asignatura. El señor Ministro, pues, ha andado muy desacertado en decir que desde que se ha incluido dicha asignatura en los programas oficiales, las escuelas particulares católicas no tienen razón de ser, y ha de compelerse con todo rigor á los padres de familia para que envíen sus hijos á las escuelas oficiales. El apoyo que el escritor de *La República* ofrece al señor Ministro, poniéndose á su lado, en vez de servirle á nuestro respetado amigo el señor Jiménez, le perjudica, y mucho. El aliado, por otra parte, se ha presentado desarmado, no ha aducido á favor de su protegido un argumento digno de este nombre. No ha hecho más que abrir la boca para pedir que se abra la cárcel (*jargumento liberal!*) para los que defendemos la santidad de nuestros derechos! Pero también ha dicho, es verdad: "la religión es asunto de conciencia, déjese á cada uno con la suya." ¿Y quién pide que así no sea? Precisamente, porque la religión es asunto de conciencia, los padres de familia que no quieren que peligre la fe religiosa de sus hijos, rehusan, y con sobra de razón, confiarlos á maestros que no les inspiran la mínima confianza á este respecto.

Pero esos padres de familia no son refractarios á la civilización, desean y quieren que sus hijos sean instruidos, pero no quieren, no pueden querer, que lo que sus hijos ganen en instrucción lo pierdan en inocencia, en docilidad y en subordinación. ¡A cuántos hemos oído lamentarse de que sus hijos ya no les aman ni respetan, debido á las enseñanzas y ejemplos de la escuela laica. Si se quiere facilitar la concurrencia de los niños á las escuelas, es preciso que éstas gocen de popularidad, y este resultado no puede obtenerse sino removiendo los motivos de desconfianza que retraen á los padres de familia, de enviar sus hijos á ellas. Esos motivos son bien conocidos.

El articulista de *La República* ha pretendido dar una lección al señor Doctor Hidalgo, de quien dice que se inspira poco en el espíritu de tolerancia que el Jefe de la Iglesia Católica practica en todas las grandes cuestiones político religiosas" y que "recuerde solamente (el Padre Luis) que la conducta del Arzobispo Satolli, en la cuestión de escuelas laicas de los Estados Unidos de América, ha merecido ya la aprobación del Gran Pontífice y que la Santa Sede ha intervenido en favor de las familias católicas americanas, á quienes ya no se les restringe el derecho de enviar sus hijos á las escuelas públicas, habiendo cesado las amenazas y excomuniones y denegación de sacramentos á que los Padres Luises (sic) de los Estados Unidos habían apelado, para impedir, en vano, la asistencia de niños católicos á las escuelas públicas."

La lectura del párrafo preinserto, lo que primero sugiere es la idea de que su autor debe ser el modelo de la tolerancia, y que en materia de educación religiosa debe saber más que el Padre Luis y todos los Padres Luises de Costa Rica y de los EE. UU. y de todo el mundo.—Pues nada de eso. Tan intolerante como lo hemos visto, pidiendo la cárcel para los que no envían sus hijos á las escuelas y para los que en la defensa de los derechos de la paternidad los apoyan, así demuestra sus errados conocimientos sobre lo que pasa en los Estados Unidos y sobre las decisiones de la Santa Sede á este respecto.

Lo ocurrido en los Estados Unidos y que se llamó "Plan Faribault" fué un arreglo de uno de los obispos con las autoridades locales, para que los niños católicos que asistían á las escuelas públicas, recibieran en un día determinado de la semana, su instrucción religiosa. Fué una cosa parecida al acuerdo de 13 de Junio de 1890 aquí. Sobre ese arreglo fué consultada la Santa Sede, y ésta decidió que "podía tolerarse en casos especiales." Mas Su Santidad, en Carta dirigida á los Obispos de Nueva York, con fecha 4 de Marzo del año pasado les dijo terminantemente: (V. El Eco Católico n.º 246 del 26 de Noviembre 1892):

"..... Entre los Pastores sagrados de vuestra nación, que Nós siempre hemos reconocido como muy adictos á la Santa Sede cuando han venido cerca de Nos, no hay absolutamente ninguno que haya puesto nunca en duda la doctrina enseñada por la Iglesia sobre materia de escuelas en las que ha de darse la enseñanza á los niños católicos. Una sola es la sentencia de todos, negando que se puedan aprobar las escuelas neutras, es decir, sin religión; y adhirién-

dose por unanimidad á las escuelas confesionales (como sucede en los países donde los fieles habitan junto con los herejes), es decir, escuelas en las que los niños son instruidos en la religión por las personas que los Obispos reconocen aptas para ese magisterio. De aquí, Venerables Hermanos, que sea necesario que os esforcéis, de común acuerdo con los demás Obispos de vuestra región, con vuestros consejos y con vuestros actos, para que los niños católicos no hagan su educación literaria en los establecimientos en que es descuidada su instrucción religiosa y en los que hay peligro evidente de pervisión de costumbres. Sobre esto, Nós deseamos vivamente, como se os ha significado por la Sagrada Congregación de la Propaganda, que en las próximas reuniones de los Obispos deliberéis con celo y adoptéis las medidas que puedan contribuir á la consecución de este fin.

"Nós deseamos también que os esforcéis para que los que presiden la dirección de los negocios públicos, conociendo que nada es más ventajoso para el Estado que la religión, provean de leyes sabias, para que el magisterio de la enseñanza que se ejerce con fondos públicos, al que contribuyen también los niños católicos, no tenga nada que turbar pueda su conciencia y ofenda á la religión. Persuadidos estamos Nós de que vuestros conciudadanos, aun los disidentes, gracias á la perspicacia y prudencia de espíritu de que están dotados, se desprenderán fácilmente de toda sospecha y preocupación contraria á la Iglesia Católica, y que reconocerán fácilmente sus méritos, pues que después de haber destruido la barbarie con la luz del Evangelio, ha procurado ella una nueva sociedad, notable por las virtudes cristianas é insigne por el culto de la humanidad."

Recientemente, á principios de Noviembre último, celebraron los Prelados de Nueva York unas conferencias que versaron principalmente sobre este asunto. Hé aquí el texto de los acuerdos tomados, según los transmitió á la prensa el Arzobispo Monseñor Corrigan:

"Primero. Fomentar la creación de escuelas católicas para que á ellas puedan concurrir más y si es posible todos los niños católicos, de conformidad con los decretos del tercer Concilio Plenario de Baltimore y las decisiones de la Santa Sede.

Segundo. En cuanto á los niños que actualmente no concurren á las escuelas católicas, se ordena, que se les proporcione la instrucción religiosa en las escuelas dominicales y por medio de la enseñanza en cualquier otro día de la semana, excitando además, á los padres para que enseñen á sus hijos la doctrina cristiana en sus respectivos hogares. Estas escuelas, celebradas el domingo ú otro día de la semana, deberán estar bajo la dirección inmediata del Clero, auxiliado por maestros laicos inteligentes y, siempre que sea posible, por miembros de las órdenes religiosas."

Nótese cómo en los Estados Unidos también se hace hincapié sobre que la enseñanza de la religión debe darse por el clero, ó por personas aptas, bajo la inspección de aquél, y siempre encareciéndose como preferible en todo caso la creación y mantenimiento de escuelas netamente católicas.

Y adviértase que la situación de la Iglesia es diferente allá de lo que es entre nosotros. En los Estados Unidos no hay religión oficial, pero el Gobierno la protege de hecho. Aquí tenemos afortunadamente el artículo constitucional, que nos da derecho á reclamar del Estado una protección amplia y eficaz.

Concluiremos, pues, ratificando de nuestra parte todo el contenido del interesante artículo del Presbítero Doctor Hidalgo, y expresando la esperanza de que el señor Ministro de Instrucción pública habrá rectificado su juicio, reconocido el error en que, de seguro, involuntariamente incurrió, y persuadido de que "la confianza no se impone, sino que se inspira, se esforzará en ayudar al señor Presidente

de la República, para que no termine su período legal sin haber encontrado y realizado lo que prometió en el discurso inaugural de su administración; esto es, el medio de hacer simpática á los pueblos la instrucción oficial, lo que no será sino cuando se haya esta armonizado perfectamente con la razón y la justicia, con la ley de Dios.

## VIGESIMA-NOVENA CARTA PASTORAL

—SOBRE—

EL CONSUMO CRECIENTE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

(Continúa).

El hombre casado que se entrega á la bebida no cumple con sus obligaciones, es mal esposo y mal padre de sus hijos. Obligación del marido es mantener la familia y vestirla, amar de corazón á su esposa y sobrellevar con ella las penalidades y la cruz de su estado, educar á sus hijos con la doctrina y el buen ejemplo. El marido que bebe no cumple con nada de todo esto. De los diez á veinte pesos que gana semanalmente, la mayor parte se va en comprar licores; la mujer debe contentarse con un peso ó dos para los gastos de la semana. Ganando lo suficiente para comprar diariamente la carne y una comida sustanciosa y buena, y vestirse á sí, á su mujer y á sus hijos con decencia, no obstante, todo falta en la casa á causa del malvado licor. La mujer se cansa por fin de tantos sufrimientos y miserias y de las brutalidades y maltratamientos del marido, y busca separarse de él. Generalmente la causa de la separación de los matrimonios es el licor, ya directamente, ya indirectamente por los vicios y estragos que trae en su cortejo. El licor es un incentivo de la deshonestidad, y de allí los adulterios y celos que son la muerte del amor matrimonial. *El demasiado vino causa contiendas, iras y muchos estragos.* (Ecl. 31, 38). Con razón la casa de un hombre entregado al licor, está llena de discordias y pleitos y gritaría, y parece un infierno. La educación de los hijos no puede ser peor; el mal ejemplo del padre tiene influencia funestísima sobre los hijos; de doctrina y buena enseñanza no hay nada en esa casa. Los hijos imitan bien pronto el ejemplo del padre y se hacen aún peores que él. De esta suerte pierde el estado diariamente un número considerable de buenos y útiles ciudadanos.

El hombre dado al licor es mal hijo, mal marido, mal padre de familia, mal vecino, mal ciudadano; brevemente, es una calamidad para la sociedad. El daño que la República recibe por el licor se aumenta con el curso del tiempo. "La primera generación que nace de hombres alcoholizados es ordinariamente inmoral, aficionada á las bebidas alcohólicas y moralmente embrutecida; la segunda generación tiene ya la embriaguez hereditaria, accesos maniáticos y parálisis general muchas veces; la tercera, tendencias hipocondríacas y homicidas; y en la cuarta, ya la degeneración es completa y el niño nace imbécil ó adquiere el idiotismo en la adolescencia." No es exagerado lo que un escritor de los Estados Unidos del Norte dice acerca del uso del alcohol: "En la actualidad los alcoholizados dan el mayor

contingente á los hospitales, manicmios, establecimientos de beneficencia, prisiones y penitenciarías; sus hijos pueblan los hospicios, casas de corrección, hospitales de niños abandonados; por último, los alcoholizados y sus descendientes, dan cifras cada vez mayores entre los suicidas, alienados y epilépticos. Así, pues, el alcoholismo convierte las familias en enfermos gravísimos y es un peligro constante para la sociedad."

La religión, que es la salvaguardia del bien de toda sociedad, no tiene mayor enemigo que el alcohol. Conocida es la conducta de Lutero y su inclinación á la bebida. Entre nosotros, los enemigos más furibundos de la religión y del Clero son por lo regular alcoholizados. Muchos artículos que se escriben contra la religión revelan por la incoherencia de las ideas, lo atrevido de las calumnias, lo bajo y vil de las apreciaciones, que sus autores han buscado en el licor las inspiraciones. Al leer las producciones de cierta prensa despreocupada é incrédula, se convence uno de que sólo el alcohol ha podido inspirar ciertos cerebros vacíos de talento y sin conocimientos serios que sólo se adquieren con la sobriedad y un estudio sistemado y perseverante.

Muchas sumas de dinero gasta el Gobierno anualmente en la instrucción del pueblo. Sin embargo, el resultado no corresponde á las esperanzas. Mientras el consumo de licor aumenta cada año, la mayor instrucción servirá únicamente para criar un mayor número de descontentos, de hombres superficiales con algún barniz de instrucción, de empleados especuladores, y aquella especie de políticos que sólo en tiempos de gran decadencia se encuentran. Bien describe á estos últimos san Ambrosio en su sermón de *Elia et jejunio*: "A mis oídos llegó el ruido salvaje de la embriaguez. En las puertas de las tabernas está sentada gente sin vestidos, con la copa en la mano hace política, censura al gobierno, depone al emperador y nombra á otro, conduce al ejército, funda ciudades y las destruye, administra la hacienda pública y dispone de montones de oro, sin tener siquiera tanto para pagar el vino que bebe. Vedlos cambiados por el vino como por la varilla de Circe. En la bebida encuentran riquezas, poder y libertad, aun el reino y el mando, y al fin vuelven á su casa con la cabeza rota y ensangrentada."

Los hombres dados al licor son casi siempre perezosos é inclinados á la vagancia. Sin fuerzas corporales para un trabajo seguido y constante, huyen de la agricultura y de industrias laboriosas, se vuelven rateros, truhanes y explotadores de la gente sencilla. La sociedad no saca de ellos ningún provecho; al contrario, molestias, mal ejemplo, y por fin tienen que mantenerlos para que no mueran de hambre.

Resumiendo ahora lo dicho en esta segunda parte, tenemos que el aumento del consumo de alcohol, es perjudicial para los individuos y para la generalidad.

Para los individuos, porque debilita la fuerza corporal, es causa de muchas enfermedades y desastres que peligran la vida, rebaja el sentimiento

moral, empobrece al artesano y al agricultor, destruye la paz de las familias, imposibilita la educación de los hijos, embota las fuerzas intelectuales y arruina los mejores talentos. Para la generalidad es perjudicial, porque impide el progreso de la nación, priva anualmente á la sociedad de un número considerable de individuos, rebaja la fuerza de una nación, disminuye el número de los hombres laboriosos y serios, aumenta el número de los vagos y perezosos, da á las ideas, á la prensa y á la política un falso giro, precipitando una nación por caminos escabrosos que conducen al abismo de la incredulidad é inmoralidad; finalmente, cuanto más aumenta el consumo de bebidas alcohólicas en una nación, tanto más desciende y retrocede ésta. física, moral é intelectualmente.

Hé aquí el resultado á que llega toda persona que estudia con imparcialidad la cuestión de que nos ocupamos. La ciencia médica moderna y las ciencias sociales y morales lo confirman: que el uso excesivo de bebidas alcohólicas, y por consiguiente el creciente aumento del consumo de las mismas, es perjudicial á los intereses materiales y morales de los individuos y de la generalidad.

(Continuará).

## GACETILLAS.

**"La Juventud Cristiana".**—Tuvimos mucho placer en asistir el domingo último á la fiesta que está infantil sociedad celebró en el Seminario. La concurrencia fué numerosa, lo que prueba el interés con que las familias miran el porvenir feliz de los que hoy son todavía niños. Cuando entramos se representaba la comedia titulada *Lo peor, ser vanidoso*. Muy bien hicieron los niños su papel, y es de creer que han de aprovechar la lección moral que este juguete cómico encierra.

Luego el Padre Director de la Sociedad agradó los oídos del público con una corta pero muy expresiva alocución, sobre el motivo y los fines de la Sociedad de "La Juventud Cristiana", cuyo lema "Piedad y Alegría" los sintetiza. Se hizo en seguida la entrega de las insignias á los miembros del Consejo de la Sociedad. El Presidente de ésta dió lectura á un bonito discurso. Se entregaron las insignias á los socios. Después se representó la farsa *El deudor atrasado*. Se entregaron las cintas á los aspirantes, y se recitó por el Secretario una poesía escogida. Seguidamente pasamos á la Capilla del establecimiento, donde después de cantadas las preces correspondientes, el señor Presbítero Doctor don Carlos Ulloa dió á todos la bendición con el Santísimo Sacramento.

Fiestas como ésta dejan una plácida impresión en el corazón. Damos las gracias al señor Presbítero Doctor de Grève por sus atenciones, y pedimos á Dios le ayude á llevar adelante su magnífica empresa y sus nobles deseos.

**Ya era el tiempo.**—El señor Ministro de Policía ha emitido la siguiente circular, que responde á una necesidad ha mucho tiempo reclamada, y que ya habíamos hecho notar. La tomamos de *La Gaceta* del 26 de Febrero, y dice así:

CIRCULAR N.º 63.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Febrero de 1893.

A los Gobernadores, Jefes Políticos y Agentes de Policía.

La excesiva tolerancia respecto del uso de armas prohibidas produce frecuentemente desgracias que habrían podido, en gran parte, evitarse con sólo hacer efectivas las disposiciones vigentes sobre la materia.

Prevengo, pues, á U.U., que en lo sucesivo hagan observar con mayor puntualidad la ley n.º 12 de 5 de Mayo de 1881, relativa á la posesión y portación de armas.

De U.U. muy atento servidor.

J. VARGAS M.

**Orden público.**—Parece que el Gobierno ha descubierto un plan revolucionario y encomendado las armas que se tenían preparadas y ocultas para llevar á cabo el propósito de ensangrentar el país. Han sido apresadas algunas personas. Lamentamos el extravío de los que para llegar al poder no se paran en medios que reprobaban la moral y la verdadera civilización.

**Doctorado.**—Hemos tenido el gusto de saber que el joven sacerdote costarricense don Antonio Monestel, que ha seguido sus estudios en Roma, ha obtenido allí el título de Doctor en Sagrada Teología. El 24 de Enero próximo pasado, en la tarde, le fué recibido el juramento, y se le impusieron las insignias correspondientes.

Enviamos nuestras más cumplidas felicitaciones al señor Presbítero Monestel, así como á sus estimables padres y familia.

**El Padre Zill**, bien conocido ya entre nosotros, también se ha puesto, en *La República*, al lado del señor Ministro de Instrucción Pública, ó mejor dicho de la Circular *draconiana* que amenaza con quitar los hijos á sus padres, si no los mandan á la escuela pública. Pero ¿qué argumentos trae el Padre Zill como arma de combate? Él mismo lo dice ¡palos! Y por sarcasmo concluye con su *viejo refrán*: "*Pax et amor*." Después de las palabras del Padre Santo á los Cardenales franceses, que hemos copiado en el editorial, ¿habrá de parte del Padre Zill ignorancia ó mala fé en pronunciarse contra la valiente conducta del Presbítero Hidalgo? Júzguenlo nuestros lectores.

**Muy bien** por San Pedro del Mojón.—Los católicos de aquel barrio trabajan con laudable empeño por obtener cuanto antes la conclusión de su hermosa iglesia parroquial. Con limosnas y servicios personales activan los trabajos de la misma. El domingo venidero se efectuará un turno que gustosamente anunciamos.

También merecen cordial felicitación los vecinos de Sabanilla, quienes á la vez que auxilian los trabajos de la Parroquia, le van con entusiasmo su propia Ermita.

Deseamos al turno anunciado, espléndido éxito.

**"Las Tres Américas".** Con este nombre ha comenzado á publicar en Nueva York una interesante revista mensual ilustrada el conocido y bien reputado escritor venezolano, Doctor Nicancor Bolet Peraza. En el número que hemos recibido últimamente, hay un bonito artículo sobre Costa Rica, y muchos otros que hacen muy recomendable el periódico. Agradecemos la visita que se ha servido hacernos *Las Tres Américas*, y le correspondemos con nuestro canje.

## AVISOS.

**VENDO** una casa situada en esta ciudad, 200 varas al Sur de Parque Central, Calle 20, esquina frente al establecimiento nominado "Sueños de Oro": tiene comodidad para dos familias regulares y solar para edificar con frente á la misma calle.

San José, Febrero 15 de 1893.

5-4

Manuel Bejarano.

## Clase Elemental Ampliada.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales, incluidas las de Religión: Caligrafía en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas; Teneduría de libros por partida doble é Inglés. *Bajo la dirección de don Baltasar L. de Tejada. Profesor Normal.* Se dan con especialidad, lecciones á domicilio.

Precio: módico y convencional. Casa de habitación 4.º A, E. n.º 5 y Hotel 9.º A. O. n.º 42

6—m.

## DESPACHO DEL DR. ZUÑIGA.

N.º 353, Calle del Comercio, contiguo á "La Violeta"—segundo piso. Cuarto n.º 6. Visitas ordinarias á Escasú: lunes y viernes. 6 v.—1.

**En** la avenida 11.ª Oeste, número 76, cerca de LA DOLOROSA, se trabajan ADORNOS Y ORNAMENTOS DE IGLESIA de todas clases; los hay ya hechos y también se componen los viejos.

Se venden Colchones de todas clases á precios módicos.

3 m. 2

Alfonso Fornieri.

**ADOBES** que pronto serán piedras. de 5½ pulgadas de grueso, se venden junto á la Fébrica de Licores, á \$ 80 cada mil.—El señor Simeón Sequeira los ha hecho y en esta imprenta se da razón. 5-1

## En Tres Ríos.

**BARRIO DEL DULCE NOMBRE,**  
finca "LA MARCELA."

SE VENDE un poco de caña de azúcar, de buena clase, el corte por entero ó por surcos.

Y SE ALQUILA para bueyes y caballos un potrero de 20 manzanas en el barrio expresado, con buenas aguas y pastos en todo el verano. Se dará una ración de caña diariamente á los animales que se reciban en él.

ENTENDERSE para todo en la misma finca con Austregildo Bejarano ó con

Juan Rafael Mora Chavarría.

Febrero 15 de 1893.

5 v. 3.

## CAFÉ A \$ 45.

Precio á que venderá ese fruto el que lo siembre en Mayo próximo en los fértiles terrenos que ofrezco en venta, á legua y media de San José.

Uno de 20 manzanas, otro de 25 y otro de 40, con casa de habitación, bueyes, carretas y demás enseres para el cultivo. Están actualmente en rastrojos, potreros y leñas, con una manzana de caña dulce, plátanos, algún café viejo recién cortado, y algunos otros siembros.—Valor de la primera \$ 4,000; de la segunda \$ 5,500 y de la tercera \$ 9,000. Pagando al contado se hará una rebaja considerable.

Para más pormenores entenderse con Manuel Argüello De Vars ó Ricardo Brenes Volio.

## VINOS.

He recibido un surtido de vinos de la mejor clase, á precios sin competencia.

Vino tinto en cajas de 12 litros.

" " Priorato en cajas de 12 litros.

" " para celebrar varias clases.

De todos ellos garantizo su pureza con certificados que lo acreditan.

San José, 12 de Septiembre de 1892.

LUIS ARCE.

P.—11

(Antigua tienda de don Cleto Monestel.)

